

BAQUEDANO, 25 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 962

**VISTOS**

1. Certificado de Acuerdo N° 80 de fecha 04 de mayo de 2010, del Concejo Municipal, en la cual aprueba el Proyecto "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD LICEO MINERO COMUNAL SIERRA GORDA".
2. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

**CONSIDERANDO:**

1. Disponibilidad Presupuestaria de Inversión año 2010.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** las siguientes Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia del Proyecto Denominado "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD LICEO MINERO COMUNAL SIERRA GORDA" ID 3847-7-LE10.

**PRIMERO: GENERALIDADES.**

Las presentes Bases Administrativas Generales (BAG), regulan los procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y responsabilidades que regirán el llamado a propuesta pública la adjudicación de la misma y la posterior ejecución del estudio definido en los términos técnicos de referencia.

Junto con las Bases Administrativas Especiales (BAE) y los Términos Técnicos de Referencia, estas bases se entienden parte integrante del respectivo contrato de ejecución de Estudio.

**SEGUNDO: DEFINICIONES.**

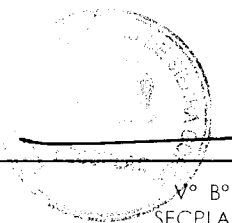
Para los efectos de esta licitación, los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado que se indica:

**Proponente o Licitante:** Persona jurídica o natural habilitado que se presenta a participar en esta licitación, al cumplir con los requisitos y presentación de antecedentes básicos.

**Propuesta u Oferta:** Proposición Técnica y Económica presentada por un Proponente.

**Adjudicatario:** Proponente favorecido en la licitación, por haber presentado la oferta mas conveniente y aceptada por la Municipalidad de Sierra Gorda, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en estas Bases.

**Contrato:** Documento elaborado en conformidad con la legislación chilena, suscrito por la Municipalidad de Sierra Gorda y el Adjudicatario, por el cual se establecen los términos y condiciones que regirán las relaciones entre ambas partes



Vº Bº  
SECPLA



CONTROL

BA

MINISTRO FE  
SECRETARIA MUNICIPAL